

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem)

Dirección de Capacitación y Comunicación Social

Aviso de Privacidad para Imágenes y Fotografías para Difusión

Revisión número 02. Fecha de aprobación: 29/09/2016

(1) La Dirección de Capacitación y Comunicación Social (en adelante, “La Dirección”) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para la integración del padrón y memoria de imágenes y fotografías del Infoem, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

(2) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares y servidores públicos que acuden a eventos en los que participa el Infoem o personal de la adscripción y que, con motivo de las actividades, aparecen en imágenes o fotografías obtenidas con fines institucionales, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

(3) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es la anotación física, electrónica o en cualquier otro formato generado por el responsable del sistema de datos personales, que es puesto a disposición de su titular, previo al tratamiento de sus datos personales.

(4) A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco, a los titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y con qué fines.

(5) ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en bases de datos.

(6) ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, mas no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales; afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

(7) ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como la operación y proceso, relacionada con la obtención, registro, uso, divulgación, conservación o almacenamiento de datos personales por cualquier medio; es decir, cualquier uso que se le dé a los datos personales.

(8) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

(9) Asimismo, establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, la transmisión, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

(10) Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

(11) **I. La existencia de una base de datos personales a la cual se incorporarán los datos del titular, la finalidad del tratamiento para el cual se recaban los datos y los destinatarios de la información;**

(12) **A) Nombre del sistema de datos personales:** Imágenes y Fotografías para Difusión.

(13) **B) Finalidad principal de tratamiento:** Integrar el padrón y memoria de imágenes y fotografías del Infoem.

(14) **C) Fundamento:** Artículos 2, fracciones VI, VII, VIII, y 36, fracciones XVI, XXIX, XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 2 fracción III y 20 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

(15) **D) Destinatario:** Infoem.

(16) **E) Número de registro:** CBDP114BTCE018.

(17) **F) Tiempos de conservación de la información:** La conservación de los datos personales proporcionados constituye una finalidad de tratamiento. Una vez agotado el tiempo en que se cumple la finalidad, sus datos personales podrán ser resguardados hasta por 20 años, plazo previsto por el artículo 8 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México. Una vez transcurrida esa temporalidad, los datos personales serán destruidos, solamente se conservarán datos históricos, con el objeto de emitir las constancias que legalmente se requieran y, en su caso, estadísticos, que serán sometidos a un proceso previo de disociación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley. El Infoem podrá realizar procesos parciales y graduales de depuración de datos personales contenidos en sus archivos, conforme a las políticas y criterios institucionales que, en materia de archivos, documentos y registros, se emitan para tal efecto.

(18) II. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales;

(19) Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

(20) Fotografías y relación de locaciones donde fueron obtenidas por parte de los titulares, para la memoria fotográfica institucional, información que tendrá finalidades estadísticas y de control y que solamente podrá ser difundida previo procedimiento de disociación.

(21) La entrega de los datos personales señalados es facultativa, por lo que puede oponerse al tratamiento de sus datos. Si usted se percató de que personal de este instituto obtuvo una imagen suya que no desea que sea difundida, por favor, solicítele directamente que la elimine de su dispositivo o, en su defecto, acuda ante el responsable del sistema de datos personales indicando la fecha y lugar del evento, así como el nombre del servidor público que tomó las fotografías.

(22) III. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos;

(23) La negativa a proporcionar la información requerida produce, como consecuencia, que se eliminen las imágenes o, en su defecto, se difumine su imagen, a fin de que no resulte visible.

(24) IV. Las transmisiones o la posibilidad de que los datos sean transmitidos y de los destinatarios;

(25) Salvo las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

(26) V. En el caso de datos personales sensibles, el deber de informar que se trata de este tipo de datos;

(27) Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Dirección.

(28) No obstante, en caso de que personal de la Dirección identifique que, con motivo de una consulta, ha recibido datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

(29) Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Dirección, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de Infoem y puedan ser suprimidos de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

(30) **VI. La posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición;**

(31) Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

(32) Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

(33) La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

(34) *Derecho de acceso.* El titular tiene derecho a solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley.

(35) El responsable del tratamiento debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

(36) *Derecho de rectificación.* El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio de los sujetos obligados.

Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

(37) La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

(38) Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

(39) *Derecho de cancelación.* La cancelación de datos personales procede a solicitud del titular cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. Se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la presente Ley;
- II. Los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad.

(40) Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

(41) Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

(42) Excepciones al derecho de cancelación. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal;
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;

- III. Sean objeto de tratamiento para la prevención o para el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos, o para la gestión de servicios sanitarios, siempre que dicho tratamiento se realice por una persona sujeta al secreto profesional u obligación equivalente;
- IV. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas; afecten la seguridad nacional; la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros;
- V. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular;
- VI. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público, y
- VII. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

(43) *Derecho de oposición.* El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

(44) La procedencia del derecho de oposición dará lugar a la cancelación del dato, previo bloqueo.

(45) Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem) en la siguiente dirección www.sarcoem.org.mx, en la Plataforma Nacional o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Infoem.

(46) VII. La indicación respectiva por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos;

(47) Considerando que la obtención de los datos personales por parte del instituto es de carácter instantáneo, no se cuenta con procedimiento de revocación para el tratamiento de los datos personales que se hubieran proporcionado, dejando a salvo los derechos para que el titular de los datos se encuentre en aptitud de ejercitar los derechos de oposición o cancelación.

(48) **VIII. Las opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación de los datos;**

(49) En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

(50) **IX. El procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará a los titulares de cambios en el aviso de privacidad, y**

(51) Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 02, aprobado el 29/09/2016. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

(52) Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Infoem, en la siguiente dirección www.infoem.org.mx, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

(53) Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Directora o la Unidad de Transparencia del Infoem.

(54) **X. El nombre y cargo del responsable del sistema de datos personales.**

(55) María Teresa González Corona, Directora de Capacitación y Comunicación Social del Infoem, a quien se ha hecho referencia en el presente documento como la Directora, es responsable de este sistema de datos personales. En caso de cualquier duda o asesoría con relación al tratamiento de sus datos, se le invita a establecer contacto a través de los medios siguientes:

Domicilio: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Correo electrónico: teresa.gonzález@infoem.org.mx.

Teléfono: 01 (722) 226 1980 (conmutador), extensión 301.

(56) XI. Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

(57) En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

(58) XI. Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
02 sic, 01 (D.V.)	Todas	Modificación en los títulos del aviso de privacidad, se complementa de manera general el aviso de privacidad precisando finalidades, elementos del consentimiento, revocación, cesión de derechos en propiedad intelectual e industrial, y actualización del nombre del responsable, se actualizó formato, cambio de domicilio y responsable del sistema de datos personales	04/02/2016
02	Todas	Actualización por cambios legales y operativos, adecuaciones particulares de redacción, se agrega numeración de párrafos y páginas, se agrega apartado para recibir asesoría en protección de datos personales.	29/09/2016



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**
Tels. (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 01 800 821 0441 * www.infoem.org.mx
Calle de Pino Suárez s/n actualmente
Carretera Toluca - Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, C.P. 52166
Metepec, Estado de México

